

Opinión 015

El pleno del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), basado en el Artículo 44° del Acuerdo de Cartagena, en las Decisiones 441° y 464° de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión de su IV Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de Bogotá – Colombia, ha decidido emitir la siguiente Opinión sobre:

CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO COMÚN ANDINO

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de integración andino se orienta al logro de un mayor bienestar para la población de los países que lo conforman, abarcando no solamente aspectos comerciales, sino también sociales, reconocidos en las directrices del Consejo Presidencial Andino;
2. Que, la consolidación del Mercado Común es un paso importante para el fortalecimiento de la posición de los países andinos frente a otros procesos de integración que se encuentran en marcha, tales como el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Mercosur;
3. Que, los avances en el proceso de integración y los esfuerzos al interior de los países que dicho proceso implica, vienen dándose de manera muy lenta con relación a la meta de conformación del Mercado Común Andino para el año 2005;

El Consejo Consultivo Laboral Andino Opina que:

1. Es necesario acelerar el proceso de integración andino con el fin de cumplir con los compromisos y plazos establecidos por los Países Miembros para la conformación del Mercado Común;
2. Es necesario continuar los esfuerzos para el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y plena aplicación del Arancel Externo Común;
3. Los Países Miembros deben realizar las acciones necesarias para facilitar el libre tránsito de personas en la región andina, lo cual implica la eliminación de obstáculos, tales como el requerimiento de visas;
4. Es indispensable garantizar la libertad de migración con fines laborales en el espacio regional andino, considerando como principios fundamentales el respeto de los derechos de los trabajadores y el establecimiento de estándares mínimos de protección para los migrantes y sus familias;
5. El proceso de integración andino debe avanzar hacia la armonización de políticas macroeconómicas entre los Países Miembros, que posteriormente conduzcan a la adopción de una moneda única. En tanto ello se consiga, los Gobiernos deben garantizar la libre convertibilidad de las monedas entre todos los países de la región, en los puertos, aeropuertos y áreas fronterizas.
6. Es indispensable lograr, en el más breve plazo, la aprobación y puesta en marcha del Convenio Simón Rodríguez, como Foro de Debate de los temas sociolaborales que atañen al proceso de integración andino.

Dada en Bogotá, el 18 de Mayo de 2001.

